

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, julio primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE RAFAEL AMAYA CONTRA HUGO PACHECO CANO  
No.2022-0180

De conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G.P., y demás normas concordantes, se libra MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA A FAVOR DE RAFAEL AMAYA CONTRA HUGO PACHECO CANO, para que el demandado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero, contenidos en la letra de cambio con fecha de vencimiento 27 de marzo de 2022.

Por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000.00) por concepto de capital contenido en la letra de cambio con fecha de vencimiento 27 de marzo de 2022.

Notifíquese al demandado en la forma prevista en el Decreto Ley 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y/o en los artículos 290, 291 y subsiguientes del C.G.P., haciendo saber que dispone de cinco días para pagar la obligación y diez para proponer excepciones.

Reconoce personería a la Dra. YENY ISABEL MOLANO, como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del endoso conferido.

NOTIFIQUESE.

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
Juez



Republica de Colombia  
Poder Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

094  
5 JUL 2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, julio primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE RAFAEL AMAYA CONTRA HUGO PACHECO CANO  
No.2022-0180

Previo a decretar la medida solicitada, aclárese la misma, toda vez, que la apoderada actúa como endosataria y no en causa propia, e igualmente denuncie bajo juramento la propiedad del bien objeto de cautela

NOTIFIQUESE.

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Se anota en el expediente No. 094 - 5 JUL 2022

Secretaría